



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Trujillo, 15 de Mayo de 2025

**RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT**

**VISTO:**

**El Documento Técnico Procedimientos Operativos Estandarizados del Banco de Sangre 2025 V 02**

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de Salud”, cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas técnicas para la mejora continua de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; y con Resolución Ministerial N°640-2006/MINSA, se aprueba el “Manual para la mejora continua de la calidad”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad en base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Trujillo, la misma que establece que la Oficina de Gestión de la Calidad tiene como objetivo específico el de optimizar la calidad de atención de los servicios de salud que se ofertan;

Que, mediante Proveído N°000112-2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OGC, la Oficina de Gestión de la Calidad del HRDT, brinda su conformidad al referido Documento Técnico, para su aprobación mediante acto resolutivo, cuya finalidad es contribuir y brindar componentes sanguíneos de manera segura y oportuna a los pacientes del Hospital Regional Docente de Trujillo, a través de la estandarización de los procedimientos que se realizan en el Banco de Sangre Tipo II del HRDT, y además de contar con un instrumento técnico que describa en forma detallada, lógica y secuencial los procedimientos de cada sesión de trabajo del Servicio de Banco de Sangre, que aseguren la calidad del procedimiento y del resultado y como una herramienta que facilite la inducción al personal nuevo que ingresa a laborar

Que, mediante Resolución Directoral N°565-2021-HRDT/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2021-HRDT/OEPE V.01 denominada “ELABORACION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTION INTERNA” que tiene como objetivo establecer





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Estando a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visto bueno del Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: “Procedimientos Operativos Estandarizados del Banco de Sangre 2025 V. 02** , que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la difusión, seguimiento, evaluación y ejecución del mencionado plan aprobado en el artículo precedente de la presente resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente por  
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN  
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/CMRV/ERCCR/HMTP.

